

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.812/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el docente Alejandro AGULLA mediante la cual solicitó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 11 de Mayo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el docente AGULLA se encuentra designado en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo - Orientación Turismo – Códigos Nomenclador de Disciplinas 5-99-00-05-1 del Departamento Ciencias Sociales (Resolución N° 061/12-CS-UNPA, prórroga Resolución N° 109/14-CS-UNPA);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 448/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

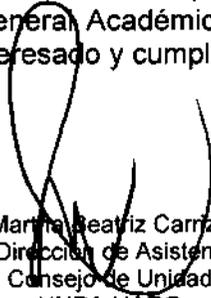
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al docente Alejandro AGULLA Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 11 de Mayo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo - Orientación Turismo – Códigos Nomenclador de Disciplinas 5-99-00-05-1 del Departamento Ciencias Sociales (Resolución N° 061/12-CS-UNPA, prórroga Resolución N° 109/14-CS-UNPA);

POR ELLO:

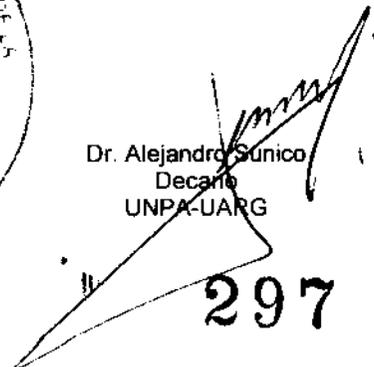
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al docente Alejandro AGULLA (C.U.I.L. N° 20-22427449-2) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 11 de Mayo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo - Orientación Turismo – Códigos Nomenclador de Disciplinas 5-99-00-05-1 del Departamento Ciencias Sociales (Resolución N° 061/12-CS-UNPA, prórroga Resolución N° 109/14-CS-UNPA).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

297